



BOLETÍN INFORMATIVO

Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web.



Jueves 06 de Agosto de 2026

Año XIX - Nº 2022

Importante

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby.

Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARÍA

ACTUALIZACIÓN DE DATOS INSTITUCIONALES

Con el objetivo de mantener actualizada la información institucional de todos los clubes afiliados en la página web de la Unión Cordobesa de Rugby, les solicitamos se sirvan completar el siguiente formulario (de Google Forms) con los datos de su institución.

Es importante que la información sea revisada y completada por una persona autorizada del club, ya que será la que se publique en el sitio oficial de la Unión cordobesa de Rugby.

Solicitamos, si es posible, completar el formulario a la mayor brevedad.

Desde ya, muchas gracias por la colaboración.

Unión Cordobesa de Rugby

Acceso al Formulario: (copiar el link y pegar en el buscador)

<https://forms.gle/wZhP152aKPsXDSFq8>

PLIEGOS DE OFERTAS PARA LAS FINALES TOP10 "A"

El Consejo Directivo informa:

Exposición:

Se informó que no se recibieron propuestas dentro del plazo previsto.

Resolución:

Se resolvió prorrogar el plazo de presentación hasta el día 24 de Agosto de 2026, hasta las 20:00 horas.-

Consejo Directivo UCRugby

COMISIÓN DE TORNEOS

PROGRAMACION 2026

TORNEO TOP DIEZ "A" - REGION CENTRO 2026

12a. Fecha – Categorías Primera/Intermedia

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 08/08		13:30	1ra.	Jockey C. Villa María			Jockey Club Cba.	Jockey C. V. María	1 Filipanics E. RA1 Coronado H. RA2 Damia O. 4to. Zbura S.
		11:45	Inter½						1 Coronado H.
VIE 07/08		21:15	1ra.	Urú Curé R.C.			Tala Rugby Club	Soles del Oeste	1 Morra E. RA1 Romero L. RA2 Riva E. 4to. Quiroga L.
		19:30	Inter½						1 Romero L.
SAB 08/08		13:30	1ra.	Club La Tablada			San Martín R.C.	Tablada Urca	1 Ferrero V. RA1 Gómez J. RA2 Reartes G. 4to. Ledesma F.
		11:30	Inter½						1 Gómez J.
SAB 08/08		18:00	1ra.	C. Universitario Cba.			Cba. Athletic Club	CUC Sede	1 Ninci T. RA1 Olmedo I. RA2 Sabena N. 4to. Luna D.
		22:00	Inter½						1 Olmedo I.
SAB 08/08		13:30	1ra.	Club Palermo Bajo			Carlos Paz R.C.	C. Palermo Bajo	1 Altabe A. RA1 Vélez S. RA2 Murúa A. 4to. Rodríguez Almada F.
		11:45	Inter½						1 Vélez S.

TORNEO SUPER 9 "B" – 2026

12a. Fecha – Categorías Primera/Intermedia

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 08/08		14:30	1ra.	Río Tercero R.C.			Club Social Carlota	Río Tercero	1 Barrabino M. RA1 Borquez J. RA2 Biondi E.
		13:00	Inter½						1 Borquez J.
SAB 08/08		14:00	1ra.	San Francisco R.C.			Los Cuervos R.C.	San Francisco	1 Cesaretti D. RA1 Tirante G.
		12:30	Inter½						1 Tirante G.
SAB 08/08		13:30	1ra.	Aero Club Río Cuarto			Alta Gracia R.C.	Río Cuarto	1 Romero L. RA1 Quiroga L. RA2 Mosso J.
		12:00	Inter½						1 Quiroga L.
SAB 08/08		13:30	1ra.	Córdoba Rugby Club			A.C. Baguales R.C.	Cba. Rugby	1 Corvalán S. RA1 Lozada S. RA2 Martínez A.
		12:30	Inter½						2 Lozada S.
		----	1ra.	Santa Rosa R.C.			Libre	-----	-----
		----	Inter½						-----

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – ZONA CENTRO – 2026

8a. Fecha – Categoría Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOM 09/08	15:00	1ra.	Los Tordos R.C.			Club Oliva Rugby	Hernando	Tejero C.
	DOM 09/08	15:00	1ra.	C. Nautico Fitz Simon			V. Gral.Belgrano R.H.C.	Embalse	Funes A.
	SAB 08/08	14:00	1ra.	C.D y C. Union Oncativo			C. Universitario Va. Ma.	Oncativo	Ordoñez E.

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – ZONA SUR – 2026

12a. Fecha – Categorías Primera / Intermedia

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOM 09/08	15:00	1ra.	Mirage R.C.			Jockey Club Río IV	Río Cuerto	Borsarelli D.
	DOM 09/08	15:30	1ra.	A.I. Dolores G. Cabrera			Vicuña Mackenna R.C.	Gral. Cabrera	Sabena N.
	-----	----	1ra.	Águilas R.C.			Los Patriotas Ucacha	-----	Patriotas retiró el Equipo
	-----	----	1ra.	Ranqueles R.C.			Libre	-----	-----

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – ZONA CAP./ESTE – 2026

11a. Fecha – Categoría Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOM 09/08	15:00	1ra.	Universidad Siglo 21			Conas R.C.	Campus Univ. Siglo 2	Schwartz C.
	DOM 09/08	16:00	1ra.	Salsipuedes R.C.			Ajedrez Cosquín Rugby	Salsipuedes	Agüero A.
	DOM 09/08	15:00	1ra.	Rosedal R.C.			Asoc. Cbesa. Volantes	Rosedal	Constantini G.
	DOM 09/08	16:00	1ra.	Villa Libertador R.C.			Mañke R.C.	La Calera	Osores F.
	-----	----	1ra.	Los Toros de Brinkmann			Los Cuises R.C.	-----	-----
	-----	----	1ra.	Chelcos R.C.			Libre	-----	-----

TORNEO PREINTERMEDIA "A" 2026

12a. Fecha – Categoría PreIntermedia A

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 08/08	10:30	Pre A	Jockey C. Villa María			Jockey C. Cba "A"	Jockey C. V. María	Zbura S.
	SAB 08/08	14:00	Pre A	Urú Curé R.C.			Tala R.C. "A"	Soles del Oeste	Morra E.
	VIE 07/08	21:30	Pre A	La Tablada "A"			San Martín R.C.	El Bosque	Reartes G.
	VIE 07/08	20:30	Pre A	Universitario Cba. "A"			Cba. Athletic Club "A"	CUC Sede	Luna D.

			Pre A	Club Palermo Bajo "A"			Libre	-----		-----
TORNEO PREINTERMEDIA "B" 2026										
17a. Fecha - Categoría PreIntermedia B										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Árbitro / J. De Touch
	SAB 08/08	13:30	Pre B	C.D. y C. Arroyito			Jockey Club Cba. "B"	Arroyito	1	Maldonado S.
	VIE 07/08	21:00	Pre B	Jockey Club Cba. "C"			Tala R.C. "B"	Jockey C. Cba.	6	Humeres L.
	VIE 07/08	21:00	Pre B	Club La Tablada "B"			A.C.C.Taborin R.	El Bosque	3	Flores J.
	SAB 08/08	09:30	Pre B	C. Universitario Cba. "B"			Cba. Athletic Club "B"	CUC 7 Soles	1	Ronco P.
	SAB 08/08	11:00	Pre B	Club Palermo Bajo "B"			Univ. Nac. Córdoba "B"	Palermo Bajo	2	Murúa A.
	-----	----	Pre B	Cba. Athletic Club "C"			A.C.C. Baguales R.	-----		W.O. PARA C.A.C. "C"
	-----	----	Pre B	Carlos Paz R.C.			Univ. Nac. Córdoba "A"	-----		-----
TORNEO M19 "A" 2026										
12a. Fecha - Categoría M19 "A"										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Árbitro / J. De Touch
	SAB 08/08	10:30	M19 A	Jockey C. V. María			Jockey Club Cba. "A"	Jockey C.V.María	2	Damia O.
	SAB 08/08	12:30	M19 A	Uru Cure R.C. "A"			Tala R.C. "A"	Soles del Oeste	1	Riva E.
	VIE 07/08	20:00	M19 A	Club La Tablada "A"			San Martín R.C.	El Bosque	1	Ledesma F.
	SAB 08/08	14:00	M19 A	C. Universitario Cba. "A"			Cba. Athletic Club "A"	C.U.C. Sede	1	Sabena N.
	-----	----	M19 A	Club Palermo Bajo "A"			Carlos Paz R.C.			W.O. PARA P. BAJO "A"
TORNEO M19 "B" 2026 - COPA ORO										
2a. Fecha - 2a. Fase - Categoría M19 "B"										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Árbitro / J. De Touch
	VIE 07/08	21:30	M19 B	Club Palermo Bajo "B"			Club La Tablada "C"	Palermo Bajo	4	Luchetti L.
	VIE 07/08	20:00	M19 B	Jockey Club Cba. "B"			Club La Tablada "B"	Jockey Club Cba.	1	Boscatto E.
	VIE 07/08	20:00	M19 B	Cba. Athletic Club "B"			Córdoba Rugby Club	C.A.C. Anexo	2	Turek A.
	SAB 08/08	09:30	M19 B	Cba. Athletic Club "D"			Tala R.C. "B"	C.A.C. Anexo	1	Leiva M.

TORNEO M19 "B" 2026 – COPA PLATA										
1a. Fecha – 2a. Fase – Categoría M19 B										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	-----	----	M19 B	San Francisco R.C.			C. Universitario Cba. "B"	-----		C.U.C. "B" No Presenta la División
	VIE 07/08	20:00	M19 B	Tala R.C. "C"			Uru Cure R.C. "B"	Tala Sede	1	Dopaso L.
	VIE 07/08	21:30	M19 B	Jockey Club Cba. "C"			Cba. Athletic Club "C"	Jockey Club Cba.	1	Vedia P.
TORNEO JUVENIL BLOQUE "A" 2026										
15a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "A"										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 08/08	12:00	M13	Cba. Athletic Club "A"			Jockey C. Villa María	C.A.C. Anexo	1	Lantini F. (Residente)
		13:30	M14						1	Lubary L.
		12:00	M15					C.A.C. Sede	1	Funes A.
		12:00	M16					C.A.C. Anexo	2	Oyola R.
		13:30	M17						2	Oyola R.
	SAB 08/08	09:30	M13	Jockey C. Cba. "A"			Club La Tablada "A"	Jockey C. Cba.	2	Designa Local
		09:00	M14						3	Coppetti F.
		10:30	M15						1	Maldonado E.
		12:00	M16						2	Borsarelli D.
		12:00	M17						3	Romero F.
	SAB 08/08	11:00	M13	C. Universitario Cba. "A"			Urú Curé R.C. "A"	C.U.C. 7 Soles	2	Villarroel M.
		14:00	M14						1	Villarroel M.
		11:00	M15						1	Dionicio P.
		12:30	M16						1	Luchetti L.
		11:00	M17					C.U.C. Sede	1	Herrera S.
	SAB 08/08	13:45	M13	Tala R.C. "A"			San Martín R.C.	Tala Militares	1	Vanella S.
		12:30	M14					Tala Anexo	2	Quiles C.
		14:00	M15						2	Sorbera J.
		12:30	M16					Tala Sede	1	Humeres L.
		14:00	M17						1	Humeres L.

		09:30	M13	Club Palermo Bajo "A"			Carlos Paz R.C.	Palermo Bajo	3	Designa Local
	SAB 08/08	09:30	M14						2	López J. M.
		09:30	M15						4	Tiranti R.
	VIE 07/08	20:00	M16						4	Gigena N.
		20:00	M17						2	Gigena T.

TORNEO JUVENIL BLOQUE "B" 2026

15a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "B"

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SAB 08/08	11:00	M13	Jockey C. Cba. "B"			Club La Tablada "B"	Jockey C. Cba.	2	Designa Local
		10:30	M14						3	Coppetti F.
		12:00	M15						1	Maldonado E.
		13:30	M16						2	Borsarelli D.
		13:30	M17						3	Romero F.
	SAB 08/08		M13	C. Universitario Cba. "B"			Urú Curé R.C. "B"	C.U.C. 7 Soles		-----
			M14							-----
		12:30	M15						2	Dionicio P.
		14:00	M16				Aero Club Río IV	2	Luchetti L.	
		12:30	M17				Urú Curé R.C. "B"	C.U.C. Sede	1	Herrera S.
	SAB 08/08	11:00	M13	Cba. Athletic Club "B"			Club La Tablada "C"	C.A.C. Anexo	1	Lantini F. (Residente)
	VIE 07/08	20:00	M14						1	Coppetti F.
	SAB 08/08	13:30	M15					C.A.C. Sede	1	Hernández C.
	VIE 07/08	20:00	M16					C.A.C. Anexo	3	Dionicio P.
		21:15	M17						3	Pregot F.
	SAB 08/08	11:15	M13	Tala R.C. "B"			Aero Club Río IV	Tala Militares	1	Vanella S.
		10:00	M14						1	Altobelli C.
		14:00	M15				Jockey C. Cba. "C"	Tala Anexo	4	Quiles C.
		12:20	M16				Los Cuervos R.C.		5	Olalla J.
		12:30	M17						3	Sorbera L.

	SAB 08/08	10:30	M13	Club Palermo Bajo "B"			Alta Gracia R.C.	Palermo Bajo	3	Designa Local
			M14							NO TIENE ALTA GRACIA
		11:00	M15						4	Tiranti R.
		09:30	M16						1	Rodríguez Almada F.
	VIE 07/08	21:30	M17						2	Gigena T.
	SAB 08/08		M13	Córdoba Rugby Club			A.C. Baguales R.C.	Cba. Rugby		NO TIENE BAGUALES
		09:30	M14						2	Olmedo I.
		09:30	M15						3	Martínez A.
		11:00	M16						2	Olmedo I.
		11:00	M17						3	Martínez A.
	SAB 08/08	12:30	M13	Tala R.C. "C"			San Francisco R.C.	Tala Militares	1	Vanella S.
		11:15	M14					Tala Anexo	5	Sorbera J.
		11:00	M15						4	Boscatto E.
		12:30	M16						4	Boscatto E.
		11:00	M17						3	Sorbera L.

TORNEO JUVENILES DESARROLLO										
a. Fecha - Categorías M0 – M1 – M2										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Árbitro / J. De Touch
	SAB 08/08	09:30	M0	Río Tercero R.C.			Santa Rosa R.C. V. Gral. Belgrano	Río Tercero	2	Designa Local
		11:00	M1						1	Biondi E.
		09:30	M2						1	Biondi E.
	SAB 08/08	11:00	M0	Fusion Buitres – San Basilio – Mackenna – Mirage			Jockey C. RIV – Águilas R.C. – Tucuras	V. Mackenna	1	Designa Local
		12:00	M1						1	Cappellini G
		13:10	M2						1	Cappellini G
	SAB 08/08		M0	Combinado Punilla			CDyC Arroyito – Los Cuises – Unión Oncativo	Oncativo		
		11:00	M1						1	Ceballos M.
		12:00	M2						1	Ceballos M.
	SAB 08/08	11:00	M0	Combinado Capital – ACV – Villa Libertador – Rosedal – Mañke			Combinado Centro – Oliva – Villa del Rosario	Asoc. Cbesa. Volantes	1	Designa Local
		12:00	M1						1	Cavaglia E.
		13:30	M2						1	Cavaglia E.

[illegible]

TORNEO FEMENINO DE RUGBY – TOP 8 – 2026

13a. Fecha – Categoría Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
DOM 09/08	11:30	1ra.	Cba.Rugby / La Tablada			Club Palermo Bajo	Cba. Rugby	1	Ledesma F.
DOM 09/08	12:45	1ra.	AC Taborin Verde			Cba. Athletic Club	Taborin	1	Coronado H. RA1 Turek A. RA2 Damia O.
DOM 09/08	11:30	1ra.	AC Taborin Blanco			C. Universitario Cba.	Taborin	1	Damia O. RA1 Turek A. RA2 Coronado H.
DOM 09/08	14:30	1ra.	Mañke RC			Aero Club Río IV Los Cuervos R.C.	La calera	1	Hernández C.

PARTIDOS AMISTOSOS

Categorías VARIAS

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Árbitro / J. De Touch
	SAB 08/08	12:00	M14 C	Jockey C. Cba. "C"			Club La Tablada "C"	Jockey C. Cba.	6	Dopaso L.
	JUE 06/08	19:15	M14	Club Palermo Bajo			Club La Tablada	Palermo Bajo	2	Designa Local

RECUPERACION DE PARTIDOS PENDIENTES

Categorías VARIAS

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Árbitro / J. De Touch
	MAR 04/08	20:00	1ra.	Carlos Paz R.C.			Tala R.C. "A"	Carlos Paz	1	Maldonado E.

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 19/2026 - Sala SP9"B"

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis, siendo las 19 hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina, con la presencia de los Sres. Carlos Dionisio Aguirre, Eduardo Canizzo Ganem y Raul Pedernera. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby(UCR), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

RESOLVER:

1. Jockey Club Río IV vs. Ranqueles R.C. - Partido 310456 - Fecha:25-07-2026 (División: PRIMERA). Arbitro Informante: Ricardo, Oyola - Informado: CONCI, Rodrigo Lautaro (jugador). Club al que pertenece: JCRío IV - Falta Informada: Golpe de Puño.

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad y honrando el principio de Economía procesal.

Descargo del Sr. CONCI, Rodrigo Comparece y formula descargo mediante correo electronico, reconociendo la falta imputada y pidiendo disculpas y que la falta sancionada por el arbitro se produce en oportunidad de querer

liberarse de la sujeción de un rival. Se arrepiente de tal actitud y pide disculpas.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso, está dado siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.4. RdD -de la Unión Argentina de Rugby que establece "Golpear con el puño a otro jugador"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. CONCI, RODRIGO, comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.4, del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y si existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de parte inferior por el golpe con el pie en torso del adversario. Este tipo de falta (parte inferior) determina una sanción de dos (2) semanas/partidos. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en toda actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD).

SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. CONCI, Rodrigo Lautaro la sanción de SUSPENSION de DOS (2) semanas/partidos, a computarse desde el 06-08-2026, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en toda actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD).

El Sr. CONCI Rodrigo Lautaro tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

2) Jockey Club Rio IV vs. Ranqueles R.C. - Partido 310476 - Fecha: 25-07-2026 - División: Intermedia. Arbitro Informante: José BORQUEZ - Informado: MARTENS, Manuel (jugador) - Club al que pertenece: JCRio IV - Falta Informada: Tacklear Peligrosamente.

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad y honrando el principio de Economía procesal.

Descargo del Sr. MARTENS, Manuel Comparece y formula descargo mediante correo electronico, reconociendo la falta imputada y pidiendo disculpas.. Se arrepiente de tal actitud y pide disculpas.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso, está dado siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.12. RdD -de la Unión Argentina de Rugby que establece "Tacklear peligrosamente"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. MARTENS, Manuel comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.12 del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y si existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de parte inferior por la acción de tackle peligroso al adversario. Este tipo de falta (parte inferior) determina una sanción de dos (2) semanas/partidos. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en toda actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD).

En el caso particular y por las características y circunstancias que rodean al evento traído para ser juzgado, no corresponde atenuación y sí agravamiento de la pena por: a) No encontrarse en planilla de partido; b) encontrarse fichado defectuosamente, en el mismo día del encuentro y sin poder precisar si lo hizo antes, durante o después del partido; c) tener los cursos, requeridos para completar el fichaje, vencidos año 2019; d) Ser delegado y representante del club ante esta UCR.-

SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. MARTENS, Manuel la sanción de SUSPENSION de SEIS (6) semanas/partidos, a computarse desde el 06-08-2026, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite. La suspensión comprende la prohibición de realizar o participar en toda actividad relacionada con el rugby. (art. 5.2.1 del RdeD).

El Sr. MARTENS, Manuel tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

3) De acuerdo al Informe de BIENESTAR DEL JUGADOR por la falta de fichaje correcto del jugador Martens Manuel al NO tener los cursos exigidos vencidos (2019), por no hacer uso correcto de la tarjeta electrónica de partido al no consignar un jugador, lo que se advierte al ser el mismo expulsado durante el encuentro, con el agravante de ser el jugador mencionado el encargado administrativo frente a la UCR y que además ocupa el cargo de tesorero del Club Jockey Club de Rio Cuarto, Esta COMISION de DISCIPLINA en uso de sus atribuciones luego de evaluar las faltas reglamentarias mencionadas y fundado en el art. 8.1.11 del Reglamento UAR, RESUELVE: SUSPENDER al CLUB JCC

de Río IV en la división Intermedia, y por lo tanto perder la localías que le correspondan, durante TRES (3) semanas/partidos de la competencias que disputa a partir del 06/08/2026. Se tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

4) A pedido de BIENESTAR DEL JUGADOR para revisar/reveer la sanción impuesta a A.C. C.BAGUALES mediante acta 18/2026 de Esta Comisión de DISCIPLINA, sobre la que aporta datos adicionales mencionando: El incorrecto desempeño de la Mesa de Control del Club BAGUALES; la participación de un jugador no fichado (agravado por la lesión sufrida por el mismo durante el encuentro, razón por la cual debe ser retirado del campo); la inclusión indebida del mismo; falta de verificación de la existencia de estudios médicos del jugador lesionado y la ausencia del cumplimiento de los cursos exigidos para completar el fichaje. Ante ello, esta COMISION DE DISCIPLINA procede a pedir nuevo informe a la SECRETARIA de la UNION CORDOBESA DE RUGBY, sobre el jugador Díaz, Manuel Tiziano, sobre quien en oportunidad de dictar resolución ya había preguntado si se encontraba fichado o no, habiéndosele respondido desde Secretaria a esta Comision, que el Jugador SI se encontraba fichado. Pero resultando frente a este nuevo pedido y profundizando sobre esto, que aparecen 2 fichas con el nombre de DIAZ, MANUEL TIZIANO presentadas por BAGUALES, que presentan misma fecha de nacimiento del jugador y con la misma nacionalidad, pero con numeros de documento diferentes, donde uno de ellos tiene historial en BAGUALES, pero su ultimo fichaje es en Univ.Nac. De SAN JUAN en 2024, y donde el otro tiene fichaje reciente y del mismo día del encuentro que motivo la sanción, sin cursos exigidos cumplidos, ni historia como jugador del club. TODO esto motiva nuevamente la intervención de esta COMISION DE DISCIPLINA, NO para modificar la sanción ya impuesta, pero SI para clarificar la situación traída por BIENESTAR DEL JUGADOR, y dictaminar si corresponde la elevación de este expediente con las actuaciones practicadas al HCD de esta UCR y para que evalúe lo que corresponda a seguir. Previo a esto, ESTA COMISION y a fin de dar la oportunidad al CLUB BAGUALES de manifestar lo que crea conveniente a fin de dar claridad a sus actitudes y hechos desplegados en este evento grave y desgraciado, lo invita a expresar fundadamente el por que de la existencia de esas 2 fichas con iguales nombres y apellidos pero con documentos diferentes, pero nacidos el mismo día y teniendo la misma nacionalidad (uruguay), uno con historial hasta 2024, y el otro sin historial y fichado el día del partido que motiva la sanción del acta 18(2026), y de todo lo acaecido en el partido que motiva esta investigación y puntualizado en la presentación de BIENESTAR del JUGADOR de la UNION CORDOBESA DE RUGBY.

Esto deberá hacerlo por escrito y con toda la prueba que pueda aportar, a más tardar el pxmo día martes 11 de agosto antes de las 19 hs. En esta UCR o por correo electrónico a la dirección ucrdisciplinab@gmail.com

CITACIONES:

1.- PARTIDO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA vs. FITZ SIMON - Partido Nº 315221 - Fecha: 02 de agosto de 2026 (División: Primera).

Árbitro Informante: Carlos Prieto - Informado: CARBALLO, Joaquín (Jugador) - Club al que pertenece: Universidad Nacional de Villa María - Falta Informada: Tackle peligroso con el brazo rígido.

Se dispone citar por primera vez al Sr. CARBALLO, Joaquín, a fin de que formule declaración y/o descargo respecto de los hechos informados.

El citado deberá comparecer o presentar su descargo por escrito, de manera virtual o mediante correo electrónico a ucrdisciplinab@gmail.com, hasta las 19:00 horas del día martes 11 de agosto de 2026, fecha en la que esta Comisión procederá al tratamiento del expediente. Asimismo, podrá comparecer personalmente en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, sita en Av. Castro Barros Nº 155 de la ciudad de Córdoba, dentro del mismo plazo.

2.- PARTIDO: CÓRDOBA RUGBY vs. LOS CUERVOS RUGBY CLUB. Partido Nº 314681 - Fecha: 25 de julio de 2026 (División: M17) - Árbitro Informante: Carlos Hernández - Informado: SERPILLI MOYANO, Juan Segundo (Jugador).

Club al que pertenece: Los Cuervos Rugby Club (Bell Ville) - Falta Informada: Tironeo del brazo de un jugador rival provocando su reacción.

Se dispone citar por segunda vez al Sr. SERPILLI MOYANO, Juan Segundo, a fin de que formule declaración y/o descargo respecto de los hechos informados.

El citado deberá comparecer o presentar su descargo por escrito, de manera virtual o mediante correo electrónico a ucrdisciplinab@gmail.com, hasta las 19:00 horas del día martes 11 de agosto de 2026, fecha en la que esta Comisión procederá al tratamiento del expediente. Asimismo, podrá comparecer personalmente en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, sita en Av. Castro Barros Nº 155 de la ciudad de Córdoba, dentro del mismo plazo.

Se hace saber que, de no recibirse el descargo dentro del plazo indicado, esta Comisión resolverá con las constancias obrantes en el expediente, sin más trámite.

3.- PARTIDO: CUISES R.C. DE PORTEÑA vs. MAÑKE R.C. - Partido N° 296888 - Fecha: 25 de julio de 2026 - División: Primera - Árbitro Informante: Leandro Luchetti - Informado: VERANGOT, César (Jugador) - Club al que pertenece: Mañke R.C. - Falta Informada: Agravio verbal a Oficial de Partido.

Se dispone citar por segunda vez al Sr. VERANGOT, César, a fin de que formule declaración y/o descargo respecto de los hechos informados.

El citado deberá comparecer o presentar su descargo por escrito, de manera virtual o mediante correo electrónico a ucrdisciplinab@gmail.com, hasta las 19:00 horas del día martes 11 de agosto de 2026, fecha en la que esta Comisión procederá al tratamiento del expediente. Asimismo, podrá comparecer personalmente en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, sita en Av. Castro Barros N° 155 de la ciudad de Córdoba, dentro del mismo plazo. Se hace saber que, de no recibirse el descargo dentro del plazo indicado, esta Comisión resolverá con las constancias obrantes en el expediente, sin más trámite.

4.- PARTIDO: TORDOS HERNANDO vs. UNIVERSITARIO DE VILLA MARIA - Partido N° 314191 - Expediente iniciado por denuncia del Área de Bienestar del Jugador de la Unión Cordobesa de Rugby - Informado: LOZANO, Martín - Club al que pertenece: Tordos de Hernando - Hecho denunciado: Presunta incorporación irregular de un jugador que no se encontraba debidamente fichado y habilitado para participar de la competencia.

Habiéndose recibido la denuncia formulada por el Área de Bienestar del Jugador de la Unión Cordobesa de Rugby, se dispone citar por primera vez a la Subcomisión de Rugby de tordos de Hernando y/o a los dirigentes responsables del Rugby, a fin de que formulen el correspondiente descargo respecto de los hechos denunciados.

El citado deberá comparecer o presentar su descargo por escrito, de manera virtual o mediante correo electrónico a ucrdisciplinab@gmail.com, hasta las 19:00 horas del día martes 11 de agosto de 2026, fecha en la que esta Comisión procederá al tratamiento del expediente. Asimismo, podrá comparecer personalmente en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, sita en Av. Castro Barros N° 155 de la ciudad de Córdoba, dentro del mismo plazo.

5.- PARTIDO: CORDOBA RUGBY vs. AERO CLUB RIO IV - Partido N° 310709 - Expediente iniciado por denuncia del Área de Bienestar del Jugador de la Unión Cordobesa de Rugby - Informado: Subcomisión de Rugby del Aero Club Río Cuarto y/o dirigentes responsables del Rugby Infantil - Club: Aero Club Río Cuarto - Hecho denunciado: Presunta participación irregular de las jugadoras ANDRADA, Agustina y CORDI, Melany en un encuentro correspondiente a la categoría M13, al no encontrarse registradas en la planilla oficial del partido y no contar con la autorización correspondiente para participar en encuentros mixtos de dicha categoría.

Habiéndose recibido la denuncia formulada por el Área de Bienestar del Jugador de la Unión Cordobesa de Rugby, se dispone citar por primera vez a la Subcomisión de Rugby del Aero Club Río Cuarto y/o a los dirigentes responsables del Rugby pre juvenil, a fin de que formulen el correspondiente descargo respecto de los hechos denunciados.

Los citados deberán comparecer o presentar su descargo por escrito, de manera virtual o mediante correo electrónico a ucrdisciplinab@gmail.com, hasta las 19:00 horas del día martes 11 de agosto de 2026, fecha en la que esta Comisión procederá al tratamiento del expediente. Asimismo, podrá comparecer personalmente en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, sita en Av. Castro Barros N° 155 de la ciudad de Córdoba, dentro del mismo plazo.

HACER SABER:

Que es criterio unánime de esta Comisión que toda persona citada tiene la obligación de comparecer en el día y hora fijados o efectuar su descargo por escrito. El incumplimiento podrá ser considerado circunstancia agravante conforme al Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

Acta 20/2026 - Sala Top10"A"

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días de agosto de dos mil veintiséis, siendo las 19 hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina, bajo la presencia, de los Sres. Comisionados Juan Pablo Bastos, José Calviño, Alejandro R. Canals, Juan Marchisio, Gonzalo Perello, Pablo Sánchez y Lucas Vahanian. Abierto el acto y existiendo quórum para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

RESOLUCIONES

1.- PARTIDO: URU CURE R.C. vs. CBA. ATHLETIC CLUB - Fecha: 25-07-2026 - División: M19 - Informado: MANUEL CAPRIGLIOLINI (URU CURE) - Árbitro informante: Abel Turek - Falta Informada: "golpe de puño".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado presentó descargo por escrito, reconociendo el hecho y manifestando arrepentimiento.

I). CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones de World Rugby, art. 7.1.4. RdD-UAR, que establece "golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño".

II). Analizada la causa, y en virtud del reconocimiento expreso formulado por el informado en su descargo, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby concluye que Manuel Caprigliolini cometió la falta que le fuera atribuida, la que configura la conducta prevista en el art. 7.1.4. del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. Conforme la normativa citada, esta Comisión encuadra el hecho como de parte inferior, para la cual se estipula un mínimo de dos (2) semanas de suspensión. No se advierten factores agravantes, ya que el informado no registra antecedentes disciplinarios.

En cuanto a los atenuantes (art. 6.9.4), se valora especialmente que el accionar del informado constituyó una reacción frente a una agresión previa recibida, que el hecho no tuvo consecuencias mayores, y que el informado reconoció la falta y se mostró arrepentido, todo lo cual habilita a esta Comisión a aplicar una reducción sobre el mínimo previsto para la infracción. No obstante, conforme lo dispuesto por el art. 6.9.5 del RdD-UAR, para los actos de "juego sucio" dicha reducción no puede superar el cincuenta por ciento (50%) del mínimo de la escala aplicable, por lo que corresponde fijar la sanción en una (1) semanas/partido de suspensión.

Se aclara que la suspensión comprende la prohibición de participar como jugador de partidos y/o cualquier otro torneo que se dispute oficialmente y toda otra actividad vinculada al rugby (art. 5.2.1 del RdD)

SE RESUELVE:

1. APLICAR al jugador MANUEL CAPRIGLIOLINI (URU CURE) la sanción de SUSPENSIÓN de UNA (1) semanas/partido de competencia, con aplicación de la reducción prevista en el art. 6.9.5 del RdD-UAR, a computarse desde el día 26/07/2026, lo que implica la prohibición de participar como jugador de partidos y/o cualquier otro torneo que se dispute oficialmente y toda otra actividad vinculada al rugby

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada

2.- PARTIDO: TALA RUGBY CLUB vs. CLUB PALERMO BAJO - Fecha: 25-07-2026 - División: Pre Intermedia "B" - Informado: FRANCO MUSSI (TALA RC) - Árbitro informante: Daniel Luna - Falta Informada: "tackle peligroso".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado presentó descargo por escrito, acompañando material fílmico (video) del incidente.

I). CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones de World Rugby, art. 7.1.12. RdD-UAR, que establece "tacklear peligrosamente a un oponente incluyendo tackle anticipado o tardío e incluyendo la acción conocida como 'tackle con el brazo rígido'".

II). Analizada la causa, y en particular el video aportado por el informado, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby concluye que la filmación permite apreciar con claridad que el contacto se produjo en la zona de cabeza/cuello del jugador oponente, verificándose en el balance de probabilidades que el informado Franco Mussi cometió la infracción que le fuera atribuida, la que configura la conducta prevista en el art. 7.1.12. del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. Conforme la normativa citada, esta Comisión encuadra el hecho como de parte media, para la cual se estipula un mínimo de cuatro (4) semanas de suspensión. No se advierten factores agravantes, ya que el informado no registra antecedentes disciplinarios.

En cuanto a los atenuantes (art. 6.9.4), se valora especialmente que, pese a haberse verificado un contacto en la

zona de cabeza/cuello, del video surge que dicho contacto se produjo como consecuencia de que el jugador tackleado bajó su centro de gravedad y modificó su posición al momento del contacto, no advirtiéndose intencionalidad en la conducta del informado; asimismo se pondera que el informado se mostró arrepentido y que el hecho no tuvo consecuencias mayores para el damnificado, todo lo cual habilita a esta Comisión a aplicar una reducción sobre el mínimo previsto para la infracción. No obstante, conforme lo dispuesto por el art. 6.9.5 del RdD-UAR, para los actos de "juego sucio" dicha reducción no puede superar el cincuenta por ciento (50%) del mínimo de la escala aplicable, por lo que corresponde fijar la sanción en dos (2) semanas/partido de suspensión.

Se aclara que la suspensión comprende la prohibición de participar como jugador en partidos y/o cualquier otro torneo que se dispute oficialmente, así como en cualquier otra actividad vinculada al rugby (art. 5.1.1.c y 5.2.1 del RdD), en cualquier división del plantel superior.

SE RESUELVE:

1. APLICAR al jugador FRANCO MUSSI la sanción de SUSPENSIÓN de DOS (2) semanas/partido de competencia, con aplicación de la reducción prevista en el art. 6.9.5 del RdD-UAR, a computarse desde el día 26/07/2026, lo que implica la prohibición de participar como jugador en partidos oficiales y/o cualquier otro torneo que se dispute oficialmente, así como en cualquier otra actividad relacionada con el rugby, en cualquier división del plantel superior.

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

3.- PARTIDO: ACC TABORÍN vs. CBA. ATHLETIC CLUB "B" - Fecha: 31-07-2026 - División: Pre Intermedia "B" - Informado: WALTER NICOLÁS MONTENEGRO (TABORÍN) - Árbitro informante: Lucas Humeres - Falta Informada: "tackle peligroso, tackle ascensor arrojándolo de cabeza al suelo".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado presentó descargo por escrito, reconociendo la infracción y pidiendo disculpas.

I). CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones de World Rugby, art. 7.1.19. RdD-UAR, que establece "levantar a un Jugador del suelo y dejarlo caer o impulsar a ese jugador de cabeza y/o con la parte superior del cuerpo al suelo mientras los pies del Jugador están en el aire".

II). Analizada la causa, y en virtud del reconocimiento expreso formulado por el informado en su descargo, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby concluye que Walter Nicolás Montenegro cometió la falta que le fuera atribuida, la que configura la conducta prevista en el art. 7.1.19. del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. Como factor agravante, esta Comisión valora que el informado arrojó al jugador oponente al suelo, generando una caída de forma peligrosa para su integridad física (art. 6.9.2). Como factor atenuante, se pondera que el informado pidió disculpas al jugador afectado inmediatamente después de cometida la infracción, y que reiteró dicho reconocimiento y disculpas en su descargo (art. 6.9.4).

Ponderados en conjunto ambos factores, y aplicando la reducción prevista en el art. 6.9.5 del RdD-UAR —que para los actos de "juego sucio" no puede superar el cincuenta por ciento (50%) del mínimo de la escala aplicable—, corresponde fijar la sanción en tres (3) semanas/partidos de suspensión.

Se aclara que la suspensión comprende la prohibición de participar como jugador en partidos oficiales y/o cualquier otro torneo que se dispute oficialmente, así como en cualquier otra actividad vinculada al rugby, en cualquier división del plantel superior.

SE RESUELVE:

1. APLICAR al jugador WALTER NICOLÁS MONTENEGRO (TABORÍN) la sanción de SUSPENSIÓN de tres (3) semanas/partido de competencia, con aplicación de la reducción prevista en el art. 6.9.5 del RdD-UAR, a

computarse desde el día 31/07/2026, lo que implica la prohibición de participar como jugador en partidos oficiales y/o cualquier otro torneo que se dispute oficialmente, así como en cualquier otra actividad relacionada con el rugby, en cualquier división del plantel superior.

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.-

COMUNICACIÓN TARJETA ROJA DE 20 MINUTOS.

Por medio del presente, la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby comunica a los Clubes, jugadores, entrenadores y demás personas vinculadas a la actividad, el criterio que se aplicará respecto de las **tarjetas rojas de veinte (20) minutos** exhibidas durante el desarrollo de los partidos oficiales.

Se establece que:

1. En aquellos casos en que un jugador reciba una tarjeta roja de 20 minutos y el árbitro actuante no acompañe informe respecto de la conducta que motivó dicha sanción, se aplicará una sanción preestablecida de **UNA (1) fecha/semana de suspensión**, sin necesidad de sustanciar el procedimiento previsto para los casos en que exista informe arbitral.

2. Lo dispuesto en el punto anterior se establece sin perjuicio de la potestad que conserva esta Comisión de Disciplina, conforme las facultades que le son propias en virtud del Reglamento de Disciplina UAR, de evaluar, en caso de que sí se presente el correspondiente informe arbitral, si la conducta que motivó la tarjeta roja resulta encuadrable en una infracción de mayor gravedad conforme el nomenclador previsto en el Capítulo 7 del citado Reglamento, y de imponer, en tal supuesto, una sanción mayor a la aquí preestablecida, de acuerdo con la evaluación de gravedad y de los factores atenuantes y agravantes que correspondan (art. 6.7 y 6.9 RdD-UAR).

3. El presente criterio tiene por finalidad dar previsibilidad y celeridad al trámite de aquellos casos en los que no se cuenta con el informe detallado del árbitro, sin que ello implique renunciar a la facultad sancionatoria plena de esta Comisión cuando la información disponible así lo amerite.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby y comuníquese a las entidades afiliadas.

CITACIONES:

PARA EL MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 19.30 HS.

PRIMERA CITACION:

1.-PARTIDO: CLUB LA TABLADA VS. TALA RUGBY CLUB - Fecha: 1/08/2026 - División: M16 - Informado: GASTON BECHES (staff TALA RC) - Árbitro informante: Emanuel Boscatto. Falta Informada: "agravio verbal a oficial de partido": Se dispone citar al informado de manera presencial, a fin de que formule declaración en los términos del Reglamento de Disciplina en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby sita en Av. Castro Barros N°155-Córdoba.

No habiendo más casos que tratar, siendo las 20.20 HS. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo el ACTA todos los presentes.-

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.-